

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

País	España
Autoridad/autoridades de ejecución	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude-Intervención General de la Administración del Estado-Ministerio de Hacienda y Función Pública
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción</u> Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción <i>“1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”.</i> • <u>Resolución 9/1:</u> Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior (Apartado 1) <i>“1. Alienta a los Estados partes a promover la utilización plena y eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para desarrollar, poner en práctica y, cuando proceda, mejorar y fortalecer las políticas y estrategias contra la corrupción, de conformidad con el derecho interno, a fin de garantizar la preparación para emergencias y hacer frente a la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior;”.</i> • <u>Resolución 9/2:</u> Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción (Apartado 16) <i>“16. Alienta además a los Estados partes a que sigan haciendo lo posible, con los medios de que dispongan y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para que la sociedad colabore en la elaboración de políticas, estrategias, herramientas y programas para prevenir y combatir la corrupción;”</i> • <u>Resolución 9/6:</u> Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción (Apartado 11) <i>“11. Alienta a los Estados partes a que formulen, revisen y actualicen, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos, estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción dirigidos, entre otras cosas, a atender las necesidades detectadas durante los exámenes de los países y a que promuevan esas estrategias o planes de acción como instrumento de programación y prestación de asistencia técnica integrada, coordinada, con base en los países y dirigida por estos;”.</i> • Resolución 9/8: Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción (Apartado 12)

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

	<p><i>“12. Alienta encarecidamente a los Estados partes a que promuevan una investigación interdisciplinaria exhaustiva, según resulte pertinente, sobre las modalidades y las tendencias de la corrupción para fundamentar sus políticas y estrategias de lucha contra la corrupción y afrontar de manera más eficaz los nuevos retos, (...)”.</i></p>
Título de la iniciativa	“Una Estrategia Nacional Antifraude para España”
Palabras clave de la iniciativa	Estrategia.
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	<p>Elaboración de la Estrategia Nacional Antifraude y de un Plan de Acción.</p> <p>Fecha de inicio: 22 de octubre de 2021</p> <p>Fecha finalización: 31 de diciembre de 2022</p> <p>Duración: La Estrategia comprenderá de 3 a 5 años y contará con un Plan de Acción Anual para cada ejercicio durante ese periodo.</p>
Descripción detallada de la iniciativa	<p>Durante el año 2020, el SNCA elaboró y presentó a la Comisión Europea, para su financiación en el marco del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea (SRSP Technical Support Instrument -TSI-) el proyecto “A National Anti-Fraud Strategy for Spain”, que tiene por objeto la elaboración de una Estrategia Nacional Antifraude que comprenda de manera integral las cuatro fases del denominado ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción) y en cuya elaboración participen todos los órganos y entidades con competencias en la materia, a través del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE. Con fecha de 4 de enero de 2021, dicho proyecto resultó preseleccionado para su financiación por la DG REFORM de la Comisión Europea.</p> <p>En la reunión plenaria del Consejo Asesor del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE, celebrada el 6 de junio de 2019, quedó constituida la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude con la finalidad de constituirse en foro de análisis y debate de las diferentes actuaciones que resulten necesarias de cara a la elaboración y posterior seguimiento, evaluación y actualización de la Estrategia.</p> <p>De las actividades realizadas hasta la fecha en relación con el proyecto de Estrategia Nacional Antifraude, además de las reuniones de seguimiento que se celebran periódicamente entre el SNCA, el equipo responsable del Proyecto en la OCDE y representantes de la Comisión, destacan especialmente otras reuniones en las que han participado representantes de instituciones y entidades implicadas en la lucha contra el fraude en España (Autoridades de Gestión, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Guardia Civil, Policía Nacional, Autoridad Responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entre otras) así como Servicios de Coordinación Antifraude de otros Estados miembros de la UE, siendo especialmente relevantes las siguientes:</p> <p>La reunión celebrada el día 22 de octubre, en formato de videoconferencia, y cuya finalidad fue la presentación de la puesta en marcha del Proyecto a las instituciones y entidades anteriormente mencionadas. En esta reunión, organizada por el SNCA, participaron un total aproximado de 60 personas, además del equipo de la OCDE encargado del Proyecto.</p> <p>El “taller de creación de capacidades”, en el que se trataron aspectos de importancia relativos al contenido y desarrollo del Proyecto.</p> <p>En particular, se pudo conocer la experiencia de países como Croacia, Grecia o Bulgaria en el desarrollo e implementación de sus propias Estrategias Nacionales Antifraude.</p> <p>Dicho taller fue organizado por el SNCA y se celebró el día 1 de diciembre, en formato híbrido (presencial/videoconferencia). En él, además de representantes de las instituciones españolas mencionadas y del equipo de la OCDE encargado del Proyecto, se pudo contar con la participación de representantes de un gran número de Servicios de Coordinación Antifraude de otros Estados miembros de la UE.</p>

Adicionalmente, el 9 de diciembre de 2021, fue convocada por el SNCA la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el fraude a los intereses financieros de Unión Europea, en el transcurso de la cual, además de otras cuestiones informativas de interés en materia de lucha contra el fraude, se informó a los asistentes sobre el Proyecto, su contenido, hitos y cronograma previsto, y se adoptó el acuerdo de designación de miembros de la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, quedando integrada dicha comisión por representantes de las siguientes instituciones:

- Fondo Español de Garantía Agraria
- Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Inspección y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales)
- Oficina de Gestión y Recuperación de Activos
- Policía Nacional
- Agencia Antifraude de Cataluña
- Dirección General de Fondos Europeos
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
- Guardia Civil
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- D.G. Ordenación Pesquera y Acuicultura
- Fiscalía Europea

Durante los días 4 y 5 de mayo de 2022, ha tenido lugar en la sede de la IGAE un taller sobre objetivos, resultados clave y análisis de riesgos. En dicho taller, además del SNCA y el equipo de la OCDE, han participado los miembros de la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, así como la Autoridad Responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La finalidad de dicho taller ha sido identificar, discutir y elaborar un primer borrador de objetivos clave para la Estrategia Nacional Antifraude, así como identificar los resultados clave y los riesgos relacionados con los mismos.

Como base y punto de partida de los trabajos desarrollados en el taller, se tomaron las respuestas al cuestionario elaborado entre SNCA y OCDE y que fue distribuido a los propios miembros de la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, así como a las Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales, como entidades decisoras del PRTR, y a los miembros de la Red de Agencias Antifraude, entre otros.

Como resultado de los trabajos del taller, se ha obtenido un primer borrador de estructura de objetivos/resultados clave para cada una de las siguientes áreas:

- Objetivos estratégicos relacionados con leyes y políticas
- Objetivos estratégicos relacionados con la creación de capacidades
- Objetivos estratégicos relacionados con formación y sensibilización
- Objetivos estratégicos relacionados con evaluación de riesgos
- Objetivos estratégicos relacionados con investigaciones y sanciones

Por otra parte, y en lo que se refiere al alcance de la Estrategia Nacional Antifraude, es especialmente destacable que una de las cuestiones que se planteó por buena parte de los asistentes al taller, para su valoración y estudio, fue la propuesta de que el ámbito material de la Estrategia no se limite a la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, sino que la misma se conciba como una Estrategia global de lucha contra el fraude ya que, tal y como se apuntó también en la reunión plenaria de junio de 2019 del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, no existe ningún obstáculo legal a que la Estrategia Nacional Antifraude se aplique potestativamente al presupuesto estatal y al de aquellas Comunidades Autónomas o Entidades Locales que lo soliciten.

En consonancia con lo anterior, el ámbito en materia de PREVENCIÓN del fraude y la corrupción de la ENA ha sido AMPLIADO más allá de los intereses financieros de la Unión Europea abarcando el gasto estatal, ya esté financiado y no cofinanciado con fondos procedentes de la Unión, dotándola de un carácter generalista en la lucha contra la corrupción, como consecuencia del acuerdo alcanzado el 15 de marzo de 2022, con motivo de la reunión de la COMISIÓN COORDINADORA DE LAS INSPECCIONES GENERALES DE SERVICIOS DE LOS MINISTERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, presidida por la Secretaria de Estado de Función

	<p>Pública; de esta forma se han integrado en la citada Estrategia los trabajos relativos a los sistemas preventivos de integridad para la Administración General de Estado derivados de los compromisos asumidos como consecuencia de los compromisos del IV Plan de Gobierno Abierto.</p> <p>Bajo este enfoque, uno de los objetivos clave que se identificaron consiste en garantizar la integración y coordinación de la Estrategia Nacional Antifraude con las políticas y estrategias antifraude existentes.</p> <p>Así mismo, cabe destacar que uno de los resultados clave de la Estrategia Nacional Antifraude que se planteó por algunos de los participantes en el taller fue la elaboración de una ley reguladora del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.</p> <p>En lo que respecta al estado actual de los trabajos, en este momento SNCA y OCDE se encuentran en la fase de revisión y comentarios sobre un primer borrador del Estudio de Diagnóstico, cuya versión definitiva se espera tener en breve.</p> <p>Finalmente, en lo que al cronograma se refiere, las fechas e hitos futuros previstos en el desarrollo del proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Output 4, Estrategia Nacional Antifraude, agosto 2022 • Output 5, Plan de acción, octubre 2022 • Output 6, Marco de seguimiento y evaluación, noviembre 2022 • Acto de clausura, enero 2023
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Se encuentra en fase de implementación.
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Fundamentalmente, las derivadas de que el ámbito de aplicación subjetivo es muy amplio al comprender el Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como todas las autoridades y órganos implicados en el denominado ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción).
Enlace a más información	Se adjunta el enlace a la web institucional del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.